

En cuyo estado y no teniendo más asuntos que
tratar se dió por terminada la sesión de que
se levanta esta acta que la firman todos los
dichos concejales de que certifico.



Feliciano Azpilicueta José Escuro

Arribe Arteaga Epifanio Unanue

Lecio Ochoco Segundo Uscu

Bibiano Martínez

Miguel Domínguez

En el lugar de Abisimuna a catorce de Enero de mil novecientos noventa y cuatro; reunidos en la Sala Municipal del mismo los Señores de Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria como ha quedado al efecto; y después de darse lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada, se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes.

- 1.^o Se dió cuenta de la circular de la Excma. Diputación de fecha 23 de Noviembre último referente a la plantación de arbolado en la carretera, disponiendo: que con arreglo a dicha circular se publique el oportuno bando para que se verifique dicha plantación, y que después en su vista el Ayuntamiento dispondrá lo conveniente al efecto.
- 2.^o Se dió también cuenta de la otra circular de dicha Superioridad de fecha 4 del mes actual referente a la imposición de 0,75 cts. de impuesto al decálitro de vino, de la cual queda enterado la Corporación, considerando que por el estado presente no es aplicable para esta localidad.
- 3.^o En su mismo se dió lectura a la circular de la misma de fecha 11 referente a la enfermedad venérea que en alguna parte produce el gusano de la lana, disponiendo se tenga presente por si llega el caso de emplear los medios prevenidos en la misma; en cuyo caso se enterará al Sr. Inspector de Carnes para los efectos que convengan.
- 4.^o Que se saque una lista de todos los puntos que no han sido al aborrecimiento de la limpieza del monte que se ha verificado en los

Dos dias anteriores para nuevo aviso a
 continuar dicha Limpia, y que a dichos
 faltos se les imponga por su decovidencia
 la multa de dos reales; y que si entre es-
 tos hay algunos que quisiere pagar los tres pe-
 netas que se exigen en defecto de todos los
 servicios conceptos que se puedan hacer
 durante el presente corriente, se tengan en cuen-
 ta para que verifiquen dicho pago sin
 falta alguna para el mes proximo de
 Mayo, de cuya cantidad se hara cargo
 al Sr. Depositario Municipal a quien
 al efecto se le entregara la oportuna lista.
 En cuyo estado y sustentado mas acuentos
 que tratar, se dio por terminada la se-
 sion de que se levanta esta acta que lo
 firman todos los Sres. Concejales de que es-
 tificio.

Feliciano Azpilicueta

Jose Escobar Nieto Artago

Epifanio Unzueta Lucio Unzueta

Segundo Gresa Bibiano Martin

Miguel Pizarro

En el lugar de Alvarado á veintinueve de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro; reunidos los Señores de Ayuntamiento para celebrar sesion ordinaria como día señalado al efecto, y despues de darse lectura al acta de la sesion anterior que fué aprobada, se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes.

- 1.^o Que por el Secretario y correlacion al estado que se remitió al Sr. Jefe de los trabajos estadísticos en el año anterior, se dió cumplimiento á lo ordenado por el Sr. Gobernador en su circular de fecha 15 del mes actual de la cual se ha dado lectura.
- 2.^o Que se escriba al Sr. Procurador Don Casimiro Díaz, haga efectivo á Don Cayetano Prioste el primer trimestre de la Gaceta Agrícola del Ministerio de Fomento, en vista tambien de lo ordenado por el Sr. Gobernador con fecha 16 del corriente mes.
- 3.^o Que en este día se publique un bando haciendo saber al vecindario, que por todo el día de mañana pueden traer la teña que ha resultado de la última limpia, paganda por cada carga de Caballería mayor ó real y medio vellón, y por las de caballería menor un real, en caso de andarse el Alguacil de anotar las personas que vayan entrando la teña, para que despues se les haga cargo del número de cargas que cada uno haya traído.
- 4.^o Que para hacer y traer dicha teña solo se conde desde que se toque la campana á la madrugada hasta el ocurrencer de dicho día; previniendo que mañana no se paxa traer las cibarras, quedando estas para paxado mañana y que si alguno se encuentra con cibarras se les impondrá la

Muella correspondiente, así que á los que
se encuentran con tinea antes de la hora se
maladas haciéndolo en el monte antes de la
hora.

En este estado que habiendo mas asuntos que
tratar se dió por terminada la sesión de q.
se levanta este acta que lo firman todos los
dres concejales concurrentes de que certifico.



Sebastian Argitua José Escurra
Leocadio Ochotegui Epifanio Urcelay
Segundo Garcia

Arqueet Pizarruelles